

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

98 *LOIGRES 23, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BAGES INVERSIONS, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión Impropia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que las Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Loigres 23, Sociedad Limitada, y el socio único de Bages Inversions, Sociedad Anónima Unipersonal, sociedades inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, en sesión celebrada el 4 de enero de 2020, aprobaron por unanimidad en primera convocatoria la fusión por absorción de Bages Inversions, S.A.U. (sociedad absorbida), por Loigres 23, S.L. (sociedad absorbente), adquiriendo ésta por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida. Dicha fusión fue aprobada sobre la base de los balances cerrados a 31 de agosto de 2019, de dichas sociedades, también aprobados por unanimidad. La fusión por absorción se realiza conforme al Proyecto de Fusión que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 20 de setiembre de 2019, el cual también fue aprobado por unanimidad de la Junta General y el socio único respectivamente, de ambas entidades.

La fusión tiene carácter de impropia por cuanto la sociedad absorbida, Bages Inverions, S.A.U., está íntegramente participada por la sociedad absorbente Loigres 23, S.L., En consecuencia se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente. La fusión impropia referida tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2020. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, y cuya entrega o envío gratuito podrán solicitar, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes, todo ello según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la citada Ley.

Manresa, 4 de enero de 2020.- El Administrador único de Loigres, 23, S.L., y de Bages Inversions, S.A.U., Josep Maria Roca Marsinyach.

ID: A200000444-1